

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Secretaría de Seguridad Ciudadana

El presente documento de posición institucional, tiene como finalidad exponer la opinión y postura de esta dependencia denominada *Secretaría de Seguridad Ciudadana*, ante los resultados del **Informe Final de Evaluación** del Programa E001 Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito a que fue sujeto de acuerdo con el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**. Dicho documento está fundado en los resultados, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, debilidades, oportunidades y amenazas derivadas de la evaluación entregada, por lo que se expresa de manera clara y objetiva la factibilidad de atender las recomendaciones sugeridas, en el marco de lo que se expresa a continuación:

Datos de la Evaluación:

Nombre del Programa o Fondo evaluado:	E001 Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito
Tipo de evaluación:	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado:	2024

I. Comentarios generales.

Se deberá realizar los comentarios generales expresando una posición positiva o negativa de los siguientes puntos:

a) Sobre los resultados de la evaluación.

Aun y cuando reconoce la existencia de los mecanismos y herramientas necesarias para el cumplimiento del programa, en la emisión de resultados se desestiman las precisiones realizadas acerca de la forma en cada Unidad Responsable contribuye al cumplimiento del programa evaluado.

b) Sobre el proceso de la evaluación.

Los plazos para proveer información fueron en extremo cortos.

c) Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador no estableció o promovió el establecimiento de una comunicación fluida que permitiera la retroalimentación efectiva.



d) Sobre el desempeño del área coordinadora (Dirección de Evaluación del Desempeño).

El área coordinadora estuvo atenta y proporcionó el acompañamiento requerido hasta llegar al desarrollo del Taller para el Establecimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

II. Comentarios específicos.

Se deberá expresar la posición positiva o negativa respecto a los apartados que derivan del informe final de la evaluación, los cuales son:

- **Hallazgos.**

Los hallazgos no son del todo congruentes con las recomendaciones

- **Recomendaciones.**

Se han establecidos Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de atender las recomendaciones que se estima son factibles de llevarse a cabo en el corto y mediano plazos; los cuales se enlistan a continuación:

-Incorporar plazos de revisión y actualización del problema.

En el periodo determinado para realizar adecuaciones programáticas a los programas presupuestarios, se solicitará y llevara a cabo la modificación señalada estableciendo el plazo para la actualización del problema.

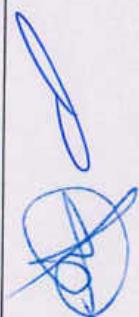
-Corregir los indicadores de la MIR con fórmulas claras, unidades precisas y medios de verificación pertinentes.

Se procederá a la modificación del método de cálculo de los indicadores señalados con la finalidad de dar mayor claridad en la identificación de las variables.

- **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA).**

Fortalezas: Se identifican las principales coincidiendo con la información proporcionada

Oportunidades: Se identifica que algunas de las declaradas ya se llevan a cabo como parte de la planeación de los diferentes programas que se desarrollan durante el ejercicio fiscal, por parte de las Unidades Responsables de los Componentes; y en aquellas relativas a los ASM, esas





ANEXO E

han sido atendidas y con la publicación de la actualización del PED y del Programa Sectorial se podrán conocer y dar por cumplidas.

Debilidades: Se han tomado en consideración para la determinación de los ASM.

Amenazas: Cabe señalar que se evaluó el programa 2024, por lo que los aspectos identificados como amenazas han sido neutralizadas en Pp 2025 y 2026.

- Conclusiones.

La evaluación permite la revisión de los avances alcanzados a través de los elaboración de los programas presupuestarios 2025 y el proyecto de programa presupuestarios 2026 en donde se amplían los alcances de las acciones de las unidades responsables y se identifica a la población objetivo con enfoque a las juventudes, perspectiva de género y derechos humanos.

III. Referencia a las unidades y responsabilidades que participan en su elaboración.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Subsecretaría de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivo.
Nombre del responsable de la unidad administrativa:	Mtro. Juan Luis Can Tejero
Nombre del responsable del programa:	Mtro. Juan Luis Can Tejero
	Mtro. Juan Luis Can Tejero Subsecretario de Administración y Finanzas, Mejora Regulatoria y de Archivo. <i>Coordinador responsable.</i>
	Lcdo. Jorge Espinoza Herrera Director de Planeación y Mejora Regulatoria <i>Enlace operativo directo.</i>
Nombre de los integrantes de la comisión de evaluación:	Ing. Hiram Díaz Carrasco Jefe del Departamento de Planeación. <i>Enlace operativo alterno</i>
Otros (Especifique):	



ANEXO E

FIRMAS Y SELLO

CONTRALMIRANTE I.M. D.E.M.
JULIO CÉSAR GÓMEZ TORRES
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

MTRO. JUAN LUIS CAN TEJERO
SUBSECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
MEJORA REGULATORIA Y DE
ARCHIVO.

LCDO. JORGE ESPINOZA HERRERA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y MEJORA
REGULATORIA



ANEXO B DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LA EMISIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO



Nombre de la Evaluación:
Fondo o Programa Evaluado:
Dependencia:
Ejercicio Fiscal Evaluado:
Año del Programa Anual de Evaluación:

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Evaluación de Consistencia y Resultados

E001 Proximidad Ciudadana y Prevención del Delito

Secretaría de Seguridad Ciudadana

2024

2025

No.	Descripción del problema central de revisión y actualización	Propuesta para el cambio en la MML	Acción para dar cumplimiento a la MML	Carácter de la MML	Zona de revisión y actualización	Año de MML (actualizado)	Periodo de ejecución	Documentos producidos y resultados de ejecución	Comentarios
1	Incluir plazos de revisión y actualización del problema prioritario.	Modificación en el apartado MML 01 "Definición del Problema" del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES)	Se solicitará a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, la modificación programática para que se incluya en el apartado MML 01 "Definición del Problema", el plazo de revisión y actualización del problema prioritario.	Especifico	Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria.	30/04/2026	Identificar con mayor precisión el plazo en el que se le da revisión y actualización al problema central del Programa Presupuestario.	Solicitud de adecuación en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación.	
2	Corregir la MIR incorporando fórmulas claras, unidades de medida precisas y medios de verificación adecuados.	Modificación programática en la Matriz de Indicadores de Resultados.	Se solicitará a la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEFIPLAN, la solicitud de modificación programática y a su vez la apertura del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES) para que se realicen las adecuaciones en las etapas de la MML sujetas al AGM.	Especifico	Dirección de Planeación y Mejora Regulatoria.	31/12/2025	Fortalecimiento del programa presupuestario a través de la adecuación de las fórmulas, unidades de medida y medios de verificación	Ficha de los indicadores en los se refleja la atención a las recomendación.	

JOSÉ JORGE ESPINOZA HERRERA.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Elaboró:

JUAN CARLOS CAN TEJERO
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.

Revisa:

CONTRALMIRANTE I.M. D.E.M. JULIO CECIL GÓMEZ TORRES

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
Autoriza:

Sellos